

Convocatoria para la incorporación de personas para integrarse a la Comisión Interna de Igualdad de Género de la ENES Morelia
Periodo 2022 a 2025

Derivado de los acuerdos de las mesas de diálogo con estudiantes de la ENES Morelia en noviembre y diciembre de 2019, de Los Compromisos generales de *La Atención al Pliego petitorio presentado por los Profesores de Asignatura de la ENES Morelia (2021)* y con base en los capítulos 1, artículo 3 y capítulo 2, artículo 7 de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el H. Consejo Técnico hace pública la presente:

Convocatoria

Dirigida a la comunidad estudiantil, docentes de asignatura y personal administrativo (de base y de confianza) de la Escuela Nacional de Estudios Superiores unidad Morelia que esté interesada en formar parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG).

Las CInIG's son órganos auxiliares de las entidades académicas o dependencias universitarias cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU), es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

Las principales funciones de las CInIG son:

- Impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM en sus entidades académicas y dependencias universitarias, en coordinación y colaboración con la CIGU.
- Promover en las entidades académicas o dependencias universitarias la difusión y conocimiento de la normativa universitaria en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia por razones de género.
- Elaborar diagnósticos locales de las problemáticas en materia de igualdad de género; diseñar programas anuales de trabajo; acompañar los procesos institucionales necesarios para la implementación de las acciones de igualdad sustantiva de género; y realizar informes anuales de resultados.
- Dar seguimiento a la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género.
- Mantener contacto periódico con la comunidad universitaria para analizar, escuchar y dar seguimiento a las problemáticas en materia de desigualdad de género que enfrentan las mujeres universitarias, así como las diversidades sexogenéricas, en cada uno de los sectores (estudiantil, académico y administrativo).
- Construir esquemas de comunicación, colaboración y trabajo participativo con todos los sectores de la comunidad de la entidad académica o dependencia universitaria a fin de desarrollar propuestas que ayuden a fortalecer los lazos y la vida comunitaria desde un enfoque de igualdad sustantiva de género, no discriminación y erradicación de la violencia por razones de género.

- Mantener reuniones periódicas de trabajo con la CIGU, a fin de articular y coordinar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones de política institucional en las entidades académicas y dependencias universitarias.
- Favorecer y buscar cursos a todos los niveles sobre atención a la violencia de género que permitan sensibilizar a toda la comunidad de la ENES Morelia sobre estas temáticas.

Para ser integrante de la Comisión Interna para la Igualdad de Género se emiten las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Las personas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:

Para el Sector estudiantil:

- a) Ser estudiante regular (tener acreditados en tiempo y forma el número de asignaturas y créditos señalados en el plan de estudios respectivo conforme a su año de ingreso) y estar inscrito o inscrita en el 2° o 3° año de alguna Licenciatura o en el 1° año de algún posgrado de la ENES Morelia.
- b) Tener interés en promover la igualdad sustantiva de género en su comunidad.
- c) Contar con conocimientos en materia de igualdad de género o interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan a la entidad académica.
- d) No haber tenido sanciones por transgresión alguna a la legislación universitaria, específicamente a la vigente en materia de violencia de género.
- e) Haber observado durante su trayectoria académica una conducta acorde a los principios y valores universitarios.
- f) Expresar por escrito su interés personal, sensibilidad y compromiso de participación regular en el diseño y realización de las actividades contempladas en el plan de trabajo anual.
- g) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.



Para el Sector académico de asignatura y sector administrativo:

- a) Tener un nombramiento de profesor de asignatura o nombramiento de confianza o de base vigente al momento de su postulación.
- b) Tener interés en promover la igualdad sustantiva de género en su comunidad.
- c) Contar con conocimientos en materia de igualdad de género o interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan a la entidad académica.
- d) No haber sido sancionado o sancionada por el Tribunal Universitario o por un procedimiento de investigación administrativa, por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distinguen, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona.
- e) Observar durante su trayectoria académica o laboral una conducta acorde a los principios y valores universitarios.
- f) Expresar por escrito su interés personal, sensibilidad y compromiso de participación regular en el diseño y realización de las actividades contempladas en el plan de trabajo anual.
- g) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.

SEGUNDA.- DOCUMENTACIÓN:

Para el Sector estudiantil:

- a) Documento que pruebe que es estudiante regular (tira de materias e historial académico).
- b) Carta de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
- c) Presentar un documento en donde se acepte el cargo en caso de resultar seleccionado.
- d) Presentar una propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CInIG (máximo dos cuartillas).

Para el Sector académico y de personas trabajadoras de confianza o de base:

- a) Copia credencial vigente y último talón de pago.
- b) Carta de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
- c) Presentar un documento en donde se acepte el cargo honorífico en caso de resultar seleccionado.
- d) Presentar una propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CInIG (máximo dos cuartillas).

TERCERA. - NÚMERO DE INTEGRANTES

La CInIG ENES Morelia estará integrada por las personas que actualmente la conforman, más representantes estudiantiles, representantes de docentes de asignatura y representantes del personal administrativo (de base y de confianza) en la proporción siguiente:

- 3 sector estudiantil (2 de licenciatura y 1 de posgrado).
- 2 sector académico de asignatura.
- 2 sector administrativo.

CUARTA. - PERIODO DE PARTICIPACIÓN

Las personas seleccionadas para integrar la CInIG formarán parte de este órgano auxiliar por un periodo de tres años con posibilidad de una renovación, en el caso de la población administrativa, por un año con posibilidad de renovación hasta por tres años para docentes de asignatura; y por un año sin posibilidad de renovación, en el caso de la población estudiantil.

- a) La presente Convocatoria quedará abierta a partir del 8 de noviembre de 2021, a las 23:00 horas del centro de México y cerrará el 19 de noviembre a las 22 hrs.
- b) Las postulaciones y documentos deben enviarse a **comision_genero@enesmorelia.unam.mx** . El correo deberá incluir:
 - Nombre:
 - Número de cuenta o de persona empleada de la UNAM:

- Programa de licenciatura o posgrado al que se pertenece (Adjuntar los documentos mencionados en la base segunda en formato PDF)
 - El sistema generará un acuse de registro con un número de folio.
- c) Cinco días hábiles después del periodo de recepción de postulaciones, se dará a conocer a las personas candidatas que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- d) La revisión y valoración de los perfiles, así como la selección de quienes formarán parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género la realizará las personas integrantes de la actual CInIG ENES Morelia y una subcomisión del HCT. La decisión será definitiva e inapelable.
- e) La selección de integrantes se llevará a cabo con pleno respeto al apartado 8 de los Lineamientos, el cual establece que los procesos de incorporación de integrantes de la comunidad en las comisiones deben propiciar la participación de las mujeres en al menos en un cincuenta por ciento.
- f) La lista de personas que formarán parte de la CInIG-ENES unidad Morelia será publicada en la página oficial de la ENES Morelia el 26 de noviembre de 2021.

QUINTA. - TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales proporcionados a la Escuela Nacional de Estudios Superiores unidad Morelia durante el proceso de integración a la CInIG serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019 y demás normatividad que resulte aplicable.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia es responsable del tratamiento de los datos personales para el registro del alumnado y personal académico y de confianza o de base que participe en esta convocatoria.

Las personas participantes en el proceso podrán ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).



El aviso de privacidad integral puede ser consultado en: <http://dgenp.unam.mx>

Transitorios

1. La participación de las personas integrantes de la comunidad será de carácter honorífico.
2. No se tomarán en cuenta las postulaciones incompletas o que sean presentadas de forma extemporánea.
3. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Morelia, Michoacán, a 8 de noviembre de 2021
EL CONSEJO TÉCNICO DE LA ENES MORELIA